



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°414 -2019-MDM/A

Mórrope, 25 de junio de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El expediente N° 5769, de fecha 23 de abril del 2019, presentado por el Sr. Rómulo Sandoval Llontop, Memorando N° 100-2019-A/MDM, de fecha 23 de abril del 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, los Gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada presentación de los programas sociales, así como brindar apoyos sociales a aquellos que se encuentran en situaciones de extrema pobreza, apoyo social acordado por el pleno del consejo en sus casos extremos como son por enfermedades y fallecimientos.

Que, el Expediente N° 5769, de fecha 23 de abril del 2019, presentado por el Sr. Rómulo Sandoval Llontop, solicita apoyo económico por encontrarse delicado de salud, identificado con el D.N.I N° 17567602.

Que, con Acuerdo de Concejo N°058-2019-MDM/CM de fecha 13 de junio del 2019, aprueba la subvención económica de doscientos y 00/100 (s/. 200.00 soles) por única vez por parte de la Municipalidad Distrital de Morrope, a favor del Sr. Rómulo Sandoval Llontop, identificado con DNI: N°17567602, con domicilio en el Anexo Inneche del Centro Poblado El Romero del Distrito de Mórrope

Estando a las consideraciones antes descritas, y a las facultades previstas en el numeral 6 del art. 20 y Art. 43 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR**, una subvención económica con la cantidad de doscientos y 00/100 Soles (s/ 200.00) por única vez y con carácter excepcional a favor de el Sr. **RÓMULO SANDOVAL LLONTOP**, identificado con D.N.I N°17567602, domiciliado en el Anexo Inneche del Centro Poblado El Romero del Distrito de Morrope..

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** la Subvención a otorgarse, deberá efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la municipalidad y conforme a la actividad, conducción, rubro y/o fuente de financiamiento que establezca Sub Gerencia de Planeamiento Presupuestal y Desarrollo Institucional, Unidad de Contabilidad y Tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **DISPONER** a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y áreas de Contabilidad y Tesorería dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** **NOTIFICAR** la presente resolución a la persona Interesada y a las instancias administrativas competentes.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

